



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**7 DE JULIO DE 2020**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES (PSOE)

**Sras./es. Concejales/as:**

DÑA. MARÍA SANDRA NIEVES DIAZ (PSOE)  
D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ (PSOE)  
DÑA. MARÍA JESUS CAMUÑAS GÓMEZ (PSOE)  
D. JULIO ORTEGA CEPEDA (PSOE)  
Dña. ROSA MARIA LOPEZ MORENO (PSOE)  
D. ÁNGEL PEÑA NIEVES (PSOE)  
DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DIAZ (PSOE)  
D. FRANCISCO LOPEZ ARENAS (PP)  
D. ROSO GARCÍA GÓMEZ CARREÑO (PP)  
DÑA. JUANI CAMUÑAS GARCÍA (PP)  
D. ANTONIO DE LA LLAVE RODRIGUEZ (PP)  
DÑA. AGUEDA RODRÍGUEZ LÓPEZ (PP)  
D. JOSE CARLOS GUTIÉRREZ CANO (PP)  
DÑA. MARÍA ASUNCIÓN MAROTO MORENO (PP)  
DÑA. NOEMÍ CAÑADILLA RODRÍGUEZ (PP)  
DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA (C'S)

**Interventora Acctal.:** No asiste.

**Secretario:** D. Víctor Manuel Gómez López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos, siendo las veintiuna horas del día siete de julio de dos mil veinte, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, a petición de cinco concejales del GM del PP en virtud del artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 36.1, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de ROF, Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal, una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- TOMA POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS DE DÑA. NOEMÍ CAÑADILLA RODRÍGUEZ.**

Por el Sr. Alcalde se expuso que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de mayo de 2020 se tomó conocimiento de la renuncia de Dña. Gema Rodríguez Cañadilla al cargo de Concejala que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 15 de Junio de 2019.

Igualmente, en la citada sesión, se acordó remitir certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expidiera la credencial acreditativa de la candidata siguiente de la lista del Partido Popular que concurrió a las pasadas elecciones municipales celebradas en mayo de 2019, DÑA. Noemí Cañadilla



Rodríguez, al haber renunciado a ocupar el puesto D. Fausto Galán Moreno, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Visto que con fecha 8 de junio de 2020, registro de entrada nº 3197/2020 se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de Dña. Noemí Cañadilla Rodríguez.

Como requisito previo previsto en la Ley para este, acto el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que la interesada ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, **adopta por unanimidad de los/as concejales/as presentes (dieciséis) de los diecisiete que forman la Corporación**, el siguiente **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Aceptar la toma de posesión de Dña. NOEMÍ CAÑADILLA RODRÍGUEZ del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Madridejos en sustitución de Dña. Gema Rodríguez Cañadilla, tras la renuncia voluntaria de esta y la previa renuncia anticipada de D. Fausto Galán Moreno.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, solicito a la nueva Concejala la prestación de promesa o juramento.

Seguidamente, Dña. Noemí Cañadilla Rodríguez: «Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Madridejos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado»; posteriormente y una vez tomado posesión de su cargo, pasó a sentarse con el resto de los/as concejales/as y recibiendo la bienvenida de la Corporación.

**SEGUNDO.- CONOCIMIENTO, DEBATE Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: “SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO, QUE, A TENOR DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS, SE HABILITE UNA SEGUNDA UNIDAD DE 1er CURSO DE INFANTIL EN EL CEIP SANTA ANA DE MADRIDEJOS.**

Por parte de la Alcaldía, se cedió la palabra a D. Francisco López Arenas, portavoz del GM del Partido Popular para que procediera a dar lectura a la moción:

El Sr. López Arenas expuso que al texto inicial de la moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular se habían realizado algunas modificaciones y cambios a petición del Grupo Municipal del Partido Socialista.



Si más, procedió a dar lectura a la moción, del tenor literal que sigue:

**“SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO, QUE, A TENOR DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS, SE HABILITE UNA SEGUNDA UNIDAD DE 1ER CURSO DE INFANTIL EN EL CEIP SANTA ANA DE MADRIDEJOS.**

**Y A INSTANCIAS DEL GRUPO SOCIALISTA DE MADRIDEJOS, INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL Y A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL INICIO DE LAS OBRAS DEL NUEVO CEIP GARCILASO DE LA VEGA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE”**

### **JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS**

*Una vez finalizado el proceso de admisión y adjudicación del alumnado de 3 años, nos hemos encontrado que al CEIP Santa Ana de Madridejos, el cual tenía 33 solicitudes por parte de los padres, le han concedido una sola unidad que contaría con 24 alumnos, viéndose afectadas y desplazadas por ello 9 familias que, si no se rectifica, se verán privadas de su derecho a elección de centro, no adjudicándoles la primera opción que habían elegido para sus hijos, dos de ellas con hermanos escolarizados en dicho colegio Santa Ana, lo cual consideramos aún más gravoso.*

*Como se puede ver, las solicitudes presentadas en el proceso superan la ratio permitida, y por tanto no se entiende el por qué de esta decisión. Es evidente que no se está teniendo en cuenta el derecho de las familias de la libre elección de Centro para sus hijos e hijas, derecho que queda recogido en la Constitución y en cualquier otra ley de rango inferior en materia de Educación.*

*El CEIP Santa Ana dispone de una plantilla jurídica de 5 unidades, por lo que cuando se da la situación habida este año, se procede a habilitar un aula más si la demanda de las familias así lo requiere tal y como ha venido pasando en cursos anteriores en el mencionado Centro.*

*A todas estas circunstancias, debemos añadir el condicionante de la situación de pandemia que estamos viviendo en nuestro país, y muy en particular en Madridejos, cuyos familias estamos sufriendo de un modo muy duro, física y emocionalmente, esta pandemia debido a la gran cantidad de vecinos fallecidos y afectados.*

*Entendemos que la situación que viene planteándose en los Centros de la localidad de Madridejos en relación a la admisión del alumnado es complicada debido a nuestras circunstancias (descenso de la natalidad y 4 centros de educación infantil y primaria), pero tanto el CEIP Santa Ana como el CEIP Garcilaso de la Vega cumplen con los requisitos e infraestructuras necesarias para ser dotados con 2 líneas de 3 años en el próximo curso 2020/2021.*

### **PROPUESTA CONCRETA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO:**

*1.- Instamos al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Emiliano García-Page Sánchez, a la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, D<sup>a</sup> Rosa Ana Rodríguez Pérez, y al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, D. José Gutiérrez Muñoz, que dentro de sus competencias, habiliten la 2<sup>a</sup> línea en el próximo curso 2020/2021 de 1<sup>o</sup> Infantil (de 3 años) también en el CEIP Santa Ana de Madridejos, y así evitar la masificación en el aula, cumplir con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad y la OMS respecto al Covid-19 y garantizar el derecho de libre elección de centro de los padres.*





2.- *Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento, como legítimo representante de los vecinos de Madridejos, a las familias que se han visto afectadas por esta decisión, en su justa reivindicación al Gobierno Regional y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para que se establezcan 2 líneas de 1º de infantil en ambos colegios públicos de nuestra localidad, CEIP Santa Ana y CEIP Garcilaso de la Vega en el próximo curso 2020/2021, ya que las plantillas jurídicas y las publicaciones de las vacantes provisionales, siempre determinan que existe la posibilidad de habilitar aulas cuando la demanda de los padres así lo precise.*

3.- *Instar al gobierno regional y a la Consejería de Educación, cultura y deportes al inicio de las obras del nuevo CEIP Garcilaso de la Vega a la mayor brevedad posible.*

4.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como a los grupos parlamentarios representados en las Cortes Regionales de Castilla La Mancha, a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.*

5. *Facultar al Sr. Alcalde para la representación y el otorgamiento de los poderes necesarios para el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, si llegara el caso."*

Prosiguió exponiendo el Sr. López Arenas en nombre del Grupo Municipal Popular, el Sr. López Arenas dice que la moción se ha modificado, la presentaron el día 2 de julio y ayer, por parte del Grupo Socialista, se les llamó para pedir si podían incluir el punto de la petición del Colegio Garcilaso. Piensan que es algo muy importante, se podría haber presentado una moción paralela o en el próximo Pleno.

Pide que por parte del Equipo de Gobierno se explique cómo está la situación con respecto a su construcción. En el año 2017, cuando estuvo en Madridejos el Consejero de Educación, se le preguntó y dijo que ese mismo año comenzaría la construcción, pero no se hizo. Posteriormente en 2019 volvieron a preguntar a raíz de algunas publicaciones de redes sociales y el propio Alcalde le contestó, pero no estaba muy clara la fecha de comienzo de las obras. Las últimas noticias que tienen son de octubre de 2019, de una entrevista concedida por el Alcalde que decía que las obras estaban licitadas y que se comenzaría en el último trimestre de 2019, pero tampoco ha sido así.

Con respecto a la moción presentada, el Sr. López Arenas quiere agradecer al Equipo de Gobierno la premura con la que se ha convocado el Pleno Extraordinario, piensan que es una moción importante, el curso comienza el 9 de septiembre y, si no se rectifica por la Consejería, habrá un solo grupo de 24 niños de tres años. Hay un niño con necesidades especiales, con lo que la ratio estaría completa con 25 siendo esto una masificación que no procede. Hay familias que tienen hermanos mayores en el centro y otras siete que se verían desplazadas. Consideran que se vulnera un derecho constitucional como es de las familias a la libre elección de centro y también la conciliación laboral y familiar.

Continúa diciendo D. Francisco que el Colegio Santa Ana en la actualidad tiene dos líneas educativas en todos sus cursos y a lo largo de estos años ha tenido una demanda suficiente por parte de las familias en cada proceso de escolarización, al igual que este año. Todos estos datos justificarían por sí solos esa segunda unidad de tres años, pero además no podemos olvidar el agravante de la situación sanitaria que vivimos. Desde el propio Ministerio se están recomendando aulas de 20 niños, reducción de ratios especialmente en educación infantil, donde se está hablando de hacer "grupos burbuja" para reducir aún más el contacto. El pasado curso hubo 27 solicitudes y se concedieron dos líneas. En educación una buena gestión permite tomar medidas que faciliten la conciliación familiar y laboral de familias y alumnos y en este caso pensamos que no se ha gestionado bien. No habilitar esta línea supondría no volver a recuperarla





en situaciones similares en un futuro y que la unidad que quedase de 25 alumnos estaría siempre completa y no cabría la posibilidad de que algún niño por cualquier motivo pudiera incorporarse a este centro, ya no solo el año que viene, sino jamás, salvo que hubiese alguna baja. Cree que todos están de acuerdo en que se dan condiciones para poder conseguir lo que están pidiendo y que los dos colegios públicos de Madridejos cuenten con dos líneas. Santa Ana tenía 33 solicitudes y Garcilaso 27.

Finaliza diciendo el Sr. López Arenas que esperan que esta moción sea respaldada por los tres grupos Políticos y que llegue a su destino con un mensaje de disconformidad con la decisión tomada y un mensaje de unión de este Ayuntamiento y de Madridejos. Piensa que es un tema de voluntad, se soluciona con una contratación interina y dice esperar que con esta moción se rectifique la decisión tomada por la Consejería y la Junta de Comunidades y se habilite esa segunda línea en Primero de Infantil para el CEIP Santa Ana de Madridejos.

Por parte del Grupo Municipal del PSOE toma la palabra la Sra. López Moreno, para decir que Grupo Socialista va a votar a favor. Desde el momento en que por parte del colegio se les planteó el problema han estado apoyando y buscándole una solución. Desde que se hizo desaparecer esta línea jurídica, a lo largo de los años se ha tenido que ir habilitando la misma y siempre hemos estado al lado del colegio y de los padres y este año no va a ser menos. Dice también que se ha pedido que la moción llegue con el apoyo de la corporación y así va a ser, pero ya le dijo que lo mejor hubiese sido haber presentado algo todos en conjunto porque en eso están todos y todas de acuerdo. Han demostrado siempre que están al lado de los padres y del colegio, y ven necesario que se habilite esa segunda línea por el número de solicitudes que hay y también por la situación sanitaria actual.

Desde el Grupo Socialista quieren acompañar a los padres y al colegio, tanto en la manifestación como en los pasos que se están dando para poder conseguir la habilitación de esa línea y están completamente a favor de que este año el CEIP Santa Ana comience con dos líneas en infantil. Con relación a la pregunta sobre la construcción del Colegio Garcilaso, estaba licitado y quedaba pendiente la firma para el comienzo de las obras.

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos de Madridejos, Dña. Soraya del Álamo Terriza interviene y dice que está de acuerdo con la Sra. López Moreno en que es una moción que se podía haber presentado en conjunto porque todos tienen la misma intención y desde el Grupo Municipal de Ciudadanos se va a apoyar. Dice que han estado trabajando, se va a hacer un recurso administrativo desde el Ayuntamiento con la ayuda de Paco, y también un escrito al Defensor del Pueblo, para el que se están recabando los datos con los padres, pensamos que esto es muy injusto y tenemos que luchar por la educación de nuestro municipio. Dice que el sentido del voto va a ser a favor.

El Sr. López Arenas intervino para decir que se alegraba de que vayan todos a una, y es la mejor forma de que esto se solucione antes del comienzo del curso escolar. Con relación a la premura dice, en respuesta a lo dicho por la Sra. López Moreno, que este tipo de iniciativas suele tomarlas el Equipo de Gobierno y llamar a los demás para informarles. Prosigue diciendo el Sr. López Arenas que con respecto a este tema no es muy acertado lo dicho por D<sup>a</sup> Rosa.

Responde la Sra. López Moreno diciendo que otro año presentaron una moción por parte del AMPA de Santa Ana, que iba en la misma línea y también se apoyó. Estamos trabajando de otra forma, ayudando a los padres a través del Ayuntamiento a presentar el recurso de alzada con respecto a la no habilitación de la línea. Dice que igual tendrían que haber pensado también en la moción, pero entiende que una vez que vosotros habéis tomado la decisión, y se están viendo, podrían haberlo comentado; aunque el Equipo de Gobierno tiene de tomar decisiones, también tiene que haber reciprocidad.







El Sr. López Arenas dijo que no le parecía justo que critiquen que hayan llevado esa moción al Pleno, ya que ellos han llevado otras mociones. En este caso concreto el Sr. Alcalde le llamó el viernes y yo le dije que lo que quisiera, ella le llamó ayer y también le dijo que no había problemas, que lo que quisiera añadían e insiste que en este tipo de cosas la responsabilidad es del Equipo de Gobierno, que tenían conocimiento de lo que sucedía en el Colegio antes que ellos.

Insiste la Sra. López Moreno en su agradecimiento, le han llamado, se han hecho las modificaciones que han visto oportunas, han tenido en cuenta todo lo que han dicho y se lo agradece.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, con respecto a la moción, se ha complementado por todos los Grupos Políticos, está apoyada por todos ellos y eso es lo importante; con esta medida se refuerza más la petición a la Consejería de Educación. En otras ocasiones la moción se ha presentado por los padres y desde el Ayuntamiento se les ha apoyado también. Esta vez la moción es complemento de otras actuaciones que se están llevando a cabo. Con respecto a la pregunta sobre la situación de la construcción del Colegio Garcilaso de la Vega, las obras están licitadas y adjudicadas a una empresa, estando pendiente la firma del contrato con esa empresa. La empresa incluso ha pedido en el ayuntamiento el enganche del agua, pero no pueden comenzar las obras mientras no esté firmado el contrato de adjudicación.

Continúa exponiendo que en los Presupuestos de la Junta, de hecho, está incluida una cantidad destinada a la construcción del colegio. Dice el Sr. Contreras que va a instar a la Consejería a que tome una decisión clara, porque los padres necesitan saber desde principio de curso las opciones que tienen en un sitio y en otro para saber qué pueden elegir. Desde hace varios años viene sucediéndose esta situación, pero se ha ido solucionando, ha sido una decisión desafortunada con la situación sanitaria actual que todos estamos viviendo, espero que haya capacidad de reflexión y de cambio. Aparte de con esta moción, se les va a acompañar en la realización de un recurso de alzada y también se va a realizar una petición formal al Defensor del Pueblo. Dice el Sr. Alcalde que no era el momento de tomar esta decisión, en septiembre debe tener clara toda la comunidad educativa qué decisión definitiva se ha tomado. El Ayuntamiento debe defender los intereses de todos los madridejenses y es importante la unanimidad que tenemos en este asunto y es algo que agradece a todos Grupos Políticos presentes.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL – OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) de GM PP y UNO (1) GM C's de Madridejos), NINGÚN VOTO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, ACUERDA**

**ÚNICO.-** *Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Madridejos, y por ende:*

1.- *Instar al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page Sánchez, a la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, D<sup>a</sup> Rosa Ana Rodríguez Pérez, y al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, D. José Gutiérrez Muñoz, que dentro de sus competencias, habiliten la 2<sup>a</sup> línea en el próximo curso 2020/2021 de 1<sup>o</sup> Infantil (de 3 años) también en el CEIP Santa Ana de Madridejos, y así evitar la masificación en el aula, cumplir con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad y la OMS respecto al Covid-19 y garantizar el derecho de libre elección de centro de los padres.*

2.- *Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento, como legítimo representante de los vecinos de Madridejos, a las familias que se han visto afectadas por esta decisión, en su justa reivindicación al Gobierno Regional y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para que se establezcan 2 líneas de 1<sup>o</sup> de infantil en ambos colegios públicos de nuestra localidad, CEIP Santa Ana y CEIP Garcilaso de la Vega en el próximo curso 2020/2021, ya que las plantillas jurídicas y las publicaciones de las vacantes provisionales,*





*siempre determinan que existe la posibilidad de habilitar aulas cuando la demanda de los padres así lo precise.*

*3.- Instar al gobierno regional y a la Consejería de Educación, cultura y deportes al inicio de las obras del nuevo CEIP Garcilaso de la Vega a la mayor brevedad posible.*

*4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como a los grupos parlamentarios representados en las Cortes Regionales de Castilla La Mancha, a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.*

*5. Facultar al Sr. Alcalde para la representación y el otorgamiento de los poderes necesarios para el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, si llegara el caso.”*

Sin más preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº El Alcalde-Presidente  
D. José Antonio Contreras Nieves

El Secretario.  
Fdo. Víctor Manuel Gómez López.

**FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA**

FECHA DE FIRMA: 28/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCD585583

PUERTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOCZ2A2690C475A20CC43B0

